



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA N° 2.713/26

Dar de Baja como adjudicataria de la Manzana 59, Parcela 8 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a la SRA. VÁSQUEZ, MARÍA BETANIA

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, las Ordenanzas Municipales N° 1.869/21 y ccdtes y N° 2.140/23; las Actas N° 06/25 y N° 02/26 de la Comisión del Loteo "Mercedes Nahuelpan"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales en el Artículo 33°, Inciso 30°, establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de la Tierra Fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.869/21 y sus modificatorias se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los Lotes pertenecientes al Loteo Municipal "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.869/21 se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación del Loteo Mercedes Nahuelpan, la cual establece el mecanismo de ponderación de los postulantes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.140/23 se Adjudica en Venta como adjudicataria de la Manzana 59, Parcela 8 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a la SRA. VÁSQUEZ, MARÍA BETANIA, D.N.I N° 37.962.489, con Expediente N° 407/21.

Que, mediante nota N° 941/25 DEM del 12 de septiembre del año 2025, se notificó a la SRA. VÁSQUEZ, MARÍA BETANIA, D.N.I N° 37.962.489 que contaba con un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles administrativos para abonar las cuotas vencidas correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2025 con más intereses y costas. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes según lo establecido en el Artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.

Que, mediante Acta N° 01/26 de la Comisión de Loteo "Mercedes Nahuelpan", habiendo observado que a la fecha la SRA. VÁSQUEZ, MARÍA BETANIA no había cumplido con lo establecido en la notificación previa, por lo cual se decidió citarla a la Secretaria de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin a los efectos de acordar un nuevo plan de pago dejando fehacientemente establecido que de no cumplirse el mismo se procedería a la baja de la adjudicación.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.713/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 8 de junio de 2.026, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/26. -----



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

Que, en fecha 23 de abril del año 2026, la SRA. VÁSQUEZ, MARÍA BETANIA, D.N.I N° 37.962.489 se presenta ante la Secretaria de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, según consta mediante Acta firmada en conformidad, en donde fue correctamente notificada mediante instrumento público firmado en conjunto con el Sr. Coord. de Gabinete Prof. Livio Jesús Espinoza, que en el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir del día de la firma del mencionado instrumento, debía efectuar el pago total de la suma adeudada en razón de cuotas atrasadas, más intereses y costas. Dejándole constancia/asentado que, de no abonar el total de las cuotas atrasadas en el plazo ya señalado, se procedería con la desadjudicación del inmueble, firmando este en conformidad dos ejemplares.

Que, reunida la Comisión de Loteo "Mercedes Nahuelpan" mediante Acta N° 02/26 se observa que no habiendo regularizado su situación la SRA. VÁSQUEZ, MARÍA BETANIA, D.N.I N° 37.962.489, y concluido los plazos administrativos mencionados precedentemente se resolvió avanzar con la baja de la adjudicación como establece el Artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.

Que, desde la Comisión de Loteo "Mercedes Nahuelpan" se decidió convocar próximo en la lista de espera aprobada por Ordenanza Municipal N° 2.126/23 ANEXO II.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a los fines de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DAR DE BAJA como adjudicataria de la Manzana 59, Parcela 8 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a la SRA. VÁSQUEZ, MARÍA BETANIA, D.N.I N° 37.962.489, según lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Vásquez, María Betania para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

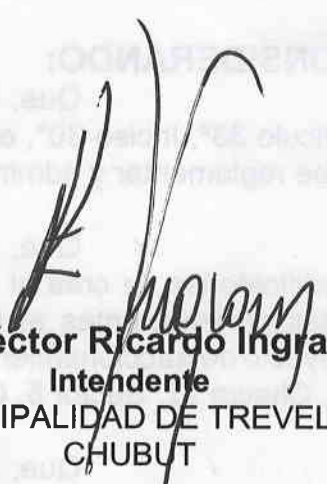

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2.026.....